

## ORACIONES PARA DESPUÉS DE COMULGAR

*Alma de Cristo, santifícame  
Cuerpo de Cristo, sálvame  
Sangre de Cristo, embriágame  
Agua del Costado de Cristo, lávame  
Pasión de Cristo, confórtame  
¡Oh, buen Jesús!, óyeme  
Dentro de tus llagas, escóndeme  
No permitas que me aparte de Ti  
Del maligno enemigo, defiéndeme  
En la hora de mi muerte, llámame y mándame ir a Ti,  
Para que con tus santos te alabe por los siglos de los siglos.  
Amén.*

Es una oración antigua medieval, que ya aparece en varios códices del siglo XIV. San Ignacio de Loyola encabeza el libro de los Ejercicios Espirituales con esta oración del Alma de Cristo.

### *Pasión de Cristo, confórtame...*

Y el buen hombre, en la dura trayectoria del cáncer, encontraba refugio en la Pasión de Cristo y en esta oración que, repetía y consideraba, con piedad.

.....

*Miradme ¡Oh, mi amado y buen Jesús!  
Postrado ante vuestra divina presencia  
Os ruego y suplico,  
Con el mayor fervor de que soy capaz,  
Os dignéis grabar en mi corazón  
Vivos sentimientos de fe, esperanza y caridad  
Verdadero dolor de mis pecados  
Y firme propósito de jamás ofenderos  
Mientras que yo,  
Con todo el amor y compasión de que soy capaz,  
voy considerando vuestras cinco llagas,  
Teniendo presente aquello que, de Vos,  
Dijo el santo profeta David:  
«Han taladrado mis manos y mis pies  
y se pueden contar todos mis huesos»*

Y si quieres, besa el crucifijo después.

Oración anónima con la que, con las condiciones acostumbradas y recitando esta oración ante un Crucifijo después de comulgar, puede lucrarse una indulgencia plenaria.

### ¿QUÉ SON LAS INDULGENCIAS?

El «Código de derecho canónico» (canon 992) y el «Catecismo de la Iglesia católica» (n. 1471), definen así la indulgencia:

*«La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos».*

La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente. Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias. (Catecismo de la Iglesia Católica pto. 1471).

Para lucrar las indulgencias, tanto plenarias como parciales, es preciso que el fiel se halle en estado de gracia.

La indulgencia plenaria sólo se puede obtener una vez al día. Y para lucrarla, es decir, conseguirla, además del estado de gracia, es necesario:

- ◆ Disposición interior de desapego total hacía el pecado, incluso al venial.
- ◆ Confesión sacramental de los pecados.
- ◆ Recibir la Sagrada Comunión y
- ◆ Rezar por las intenciones del Romano Pontífice. Por ejemplo, un Padre nuestro, un Avemaría y un Gloria.

La confesión, la comunión y las oraciones por el Papa o bien ese día o en los veinte días antes o después de la obra indulgenciada.

Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados, (Catecismo de la Iglesia Católica pto. 1479).

Las indulgencias siempre son aplicables o a sí mismos o a las almas de los difuntos; pero no son aplicables a otras personas vivas en la tierra (Aviso Sagrado de la Penitenciaría Apostólica con ocasión del Año Jubilar. Dado en Roma, en la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 29 de enero de 2000).

El sacerdote dijo a su hija, al celebrar las exequias de su padre, que le conmovía verle cada día, tras comulgar y ante el Crucifijo, repetir con piedad estas oraciones.

Aquél hombre, eminente jurista, notario de profesión, que entregó su alma a Dios dejando tras de sí un surco de piedad, de amor y de entrega a su alrededor. Que intentó transmitir a sus nueve hijos su amor y devoción al Crucifijo.

.....

*Tomad, Señor, y recibid toda mi libertad,  
mi memoria, mi entendimiento y toda mi voluntad,  
todo cuanto tengo y poseo  
Vos me lo disteis, a Vos, Señor, lo torno. Todo es vuestro.  
Disponed, Señor, según vuestra voluntad  
Dadme vuestro amor junto con vuestra gracia  
Y seré bastante rico  
No deseo otra cosa alguna.*

Oración con la que culminan los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola.

.....

Que buena costumbre repetir, con piedad, estas oraciones tras la Misa, después de la Comunión y lucrar cada día la indulgencia plenaria que se puede ganar y aplicarla por las almas del purgatorio, por un difunto, o por uno mismo. Indulgencia plenaria que perdona todo reato de pena debida a los pecados cometidos y ya perdonados. Lo que no se hace aquí, se hará en el purgatorio.

Días anteriores a la muerte de esa madre joven, repetía -con piedad y devoción- estas oraciones, como antesala del Cielo. Su hija la oía.

¡Qué buen hábito haberlas aprendido en la preparación para la Primera Comunión, y repetirlas tras comulgar y así, insertarlas en la propia vida!

¡Qué buena costumbre volver a enseñarlas como antes!

Como hay una continuidad en el reguero de santidad de todas las generaciones, estas oraciones del siglo XVI nos seguirán abriendo el Cielo ahora.

Rosa Corazón